## APRUEBA CONTRATO EJECUCION DE OBRA QUE INDICA.

HUEPIL, 04 de Marzo de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO Nº : 404

## VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Licitación Pública denominada "Construcción Cubierta Liceo B-67 de Huépil", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°326 de fecha 14.02.2014
- d) El Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la empresa Constructora Beltrán, Mercado y Venegas Ltda. de fecha 04.03.2014
- e) La disponibilidad de recursos aprobados mediante Resolución Exenta N°4419 del 19.12.2013 del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, y Decreto Alcaldicio N°2186 del 27.12.2013
- f) El Acuerdo N°222 de fecha 13.02.2014 del H. Concejo Municipal que aprueba la contratación de la Empresa Constructora Beltrán, Mercado y Venegas Ltda. para la ejecución de las obras.

## DECRETO

- 1. APRUÉBESE el Contrato de Ejecución de Obras del proyecto denominado "Construcción Cubierta Liceo B-67, Huépil", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la empresa Constructora Beltrán, Mercado y Venegas Ltda., de fecha 04.03.2014, en un plazo de 44 días corridos.
- 2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$57.907.072,** IVA incluido, a la cuenta 2140596 designada al proyecto.
- 3. DESIGENESE como Inspector Técnico de la Obra al Director de Obras Municipales, quién se encargará de la supervisión Técnica y Administrativa del proyecto hasta su Recepción Definitiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y/ARCHÍVESE

GUSTAVO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

## <u> DISTRIBUCIÓN</u> :

- Expediente del proyecto (Secplan)

Expediente del proyecto (D.O.M.)

Secretaría Municipal Of. De Partes

MAFA/GPL/FDA/ncr.



ALCALDE